

crecimientos de la laguna, especialmente por los años de 555 y 577; tiene en su ribera, delante del cementerio, mas de doscientos frondosos naranjos, los que el año de 572 plantó el P. Fr. Sebastian de Párraga; asimismo, tiene un baño de agua caliente muy saludable, inmediato á la iglesia. Vimos ya cómo dentro de la laguna hay una frondosa isleta, en donde por doce años vivió un religioso lego, y su residencia embarazaba el culto que á ella iban á dar á sus dioses los indios comarcanos, y eran ídolos de pedernal, chalchihuites y de barro, los que el P. Fr. Juan de Almolon \* arrojó dentro de la laguna; y el religioso lego, de mes á mes salía y se llevaba á la isleta veinte muchachos, á quien enseñaba la doctrina con todo esmero, y les ministraba el sustento de que se prevenía, por lo que hacia grande fruto: el comun viento que en dicha laguna se ha advertido es el austral, y tambien se ha observado que en partes la agua de la laguna es muy caliente y en partes muy fria.

12. Colima dista de Guadalajara cincuenta leguas; es villa que tiene consejo de alcaldes y regidores; es curato de clérigos, y tiene un convento de religiosos mercedarios y hospital de San Juan de Dios; y para la administracion de indios, religiosos de San Francisco, á que están sujetos los pueblos de Comuyan, Xuchitlan, Zacualpa, Xuluapa, Quetzalapan, Coximatlan, Nahuatlapan, y en ellos hay mas de mil quinientos indios, y mas de doscientas personas de otras calidades, sin las que pueblan la villa. En el territorio de Colima se cogen cocos, que se dan en palmas, de cuyas cáscaras los pobres hacen camas ó colchones, tan suaves como si fueran de lana; ha-

\* Copia del archivo, Almodon; del Sr. García, Almolon; la del Sr. Chavero y edicion de *El País*, Almolon.

cen sogas como si fuesen de cáñamo; de la cáscara interior hacen jícaras, por ser muy sólidas, y quedan tan negras y tersas como si fuesen de azabache: están llenos estos cocos (que los hay muy grandes), de un licor muy saludable, fresco y deleitoso al gusto; y tambien se hace miel, vino, vinagre y aguardiente: la pasta es muy blanca y muy suave al gusto, y de ella se hacen regaladas conservas, y tambien con beneficio le sacan mantequilla y fabrican jabon. Tambien hay en dicho territorio y en la provincia de Amula otro árbol, que lleva por fruto unas como bellotas ó avellanas, que llaman acmulí, que sirven de jabon deshechas á golpe de piedra, y limpia la ropa como si fuese jabon, de cuyo nombre toma la denominacion de provincia de Amula, y es diverso este fruto acmulí de otra raiz que hay en muchas partes de la Galicia, del mismo nombre y de la misma virtud de limpiar como el jabon.

13. De suerte que en estas provincias subalternadas hay mas de cien pueblos, que el que mas dista cuarenta ó cincuenta leguas de Guadalajara, al viento Sur, que todos comercian en dicha ciudad, á la que ocurren como á su corte, por distar de México ciento cincuenta leguas, y no entra en esta regulacion la jurisdiccion de Etzatlan y Yagualulco, que está diez y seis leguas al Poniente de Guadalajara, con los pueblos de Oconagua, Amatlan y San Márcos, con mas de mil y quinientos indios de padron, y mas de quinientas personas de otras calidades, sin el número de personas que tiene el grande pueblo de Yagualulco, que son mas de quinientos indios de padron y otras quinientas personas de otras calidades, con lo que parece que ya puede formarse concepto de la área que ocupa lo hasta aquí andado en el reino de la Galicia, sobre que despues volveremos á reflexar.

## CAPITULO XX.

Determina D. Nuño de Guzman irse á España, y para ello salió del reino de la Galicia extraviando caminos; pasó á Pánuco á recoger su caudal; viene juez de residencia y le remite á España.

1. No nos olvidemos de nuestro D. Nuño de Guzman, á quien ya, como solemos decir, la fortuna se le habia cansado; viendo que muchos le habian desamparado, y que en México sus émulos le formaban cama, \* de lo cual en la Europa algo se sabia, y le escribieron sus deudos que, como prudente, tratase de zafar el bulto, y acudir á su defensa al Consejo, en donde se tenia por falso el proceso que hizo Caltzontzin, y se predicaba de injusta y cruel la muerte que le habia dado, y que de sus despojos habia enriquecido sobremanera; que no se daba crédito á la pobreza que ponderaba de la Galicia; que el marques del Valle hacia tiro sobre las provincias que le habia usurpado y entrado en su conquista: que se ponderaba el que por huir del castigo que en México le esperaba, con la residencia que se le habia de tomar, pretextó aquella jornada, sacando de las reales cajas de su autoridad nueve mil pesos, con tal violencia, que porque los resistia el tesorero Alonzo de Estrada, le habia preso: que quitó encomiendas del marquesado, y de otros particulares y pueblos de la corona, que dió á los de su faccion en premio del trabajo que habian de tener en la jornada; que hizo muchos esclavos, y permitió que otros se apro-

\* Así todas las copias, ménos la del archivo, que dice causa.

vechasen de ellos. Del mismo modo le avisaban que en la residencia que se le habia tomado, del tiempo que fué presidente de la Real Audiencia de México, le habian resultado cargos graves, tanto, que á los otros oidores sus compañeros, despues de tenerlos presos, los habian remitido á España; y por la sentencia dada en México, se habia mandado que dentro de un año se presentase dicho D. Nuño en el Consejo, cuya providencia se suspendió por real cédula, (de 16 de Octubre de 1532), en que S. M. decia á la Audiencia lo siguiente:

2. «Ví lo que decís cerca de las sentencias que habeis dado, en la residencia que tomásteis contra Nuño de Guzman y los oidores sus compañeros; en lo que toca á estos, pues ellos vienen acá, cuando lleguen se verá y hará lo que sea justicia: en lo que toca á Nuño de Guzman, decís le mandásteis que dentro de un año se presentara ante Nos, y porque, como veis, si él desamparase aquel reino, podria traer inconveniente á la poblacion en que entendia; de presente se suspende su venida hasta que por Nos otra cosa se mande.» Pero como D. Nuño conociese que ya le urgia la necesidad de pasar á España, ó á dar satisfaccion ó por asegurarse, nombró por gobernador interino á Cristóbal de Oñate, y con treinta hombres de su parcialidad, fue-

ra de camino, se fué á Pánuco á recoger lo que en aquella provincia (de la que habia sido gobernador), le habia quedado: despues pasó á México, en donde el virey D. Antonio de Mendoza le recibió como á gobernador de un reino, y como á presidente que habia sido de aquella Real Audiencia.

3. Ya por este tiempo en el Consejo se habia despachado cédula y título de juez de residencia (el 17 de Marzo de 1536), al Lic. D. Diego Perez de la Torre, para que se le tomase á Guzman, por las muchas quejas que de él habian llegado. Hallábase Torre en un lugar de la Extremadura (de donde era natural), administrando justicia, cuando el señor emperador le mandó compareciere en su presencia; y estando en ella, le expresó esperaba desempeñaria su real confianza en la residencia, para la que le habia nombrado de gobernador del reino de la Nueva-Galicia; y al levantarse de los piés de S. M. se le cayó una cabeza de ajo, que cargaba por la peste que habia en Castilla; y viéndole S. M. sonrojado, le dijo, riéndose: «levantadla, que en verdad, segun me dicen, son bien menester en la tierra adonde vais, porque hay muchas serpientes.» Diéronsele los despachos é instrucciones necesarias, y tambien título para que gobernase el reino. Embarcóse con mujer é hijos, y llegó al puerto de Veracruz con felicidad, en donde se le dió noticia de estar una embarcacion prevenida por dicho D. Nuño, para luego que llegase á México hacerse á la vela, por lo que, dejando su familia dicho Lic. Diego Perez de la Torre, con un práctico que le guiase, se puso en camino para México á la ligera, y con el sigilo conveniente, y sin darse á conocer, se puso en la presencia del virey, á quien mostró sus despachos, y explicó los motivos de su aceleracion; prometióle el virey auxiliarle, y al despedirse entró D. Nuño

de Guzman, y estando en las políticas sobre quién habia de entrar ó salir primero, dijo D. Nuño: «paréceme quiero conocer tal rostro,» y al mismo tiempo Diego Perez replicó: «yo tambien (aunque mas cierto), tengo el mismo conocimiento, y pues he hallado el objeto que me trae de España, bueno será no perder tiempo,» y le intimó (con venia del señor virey), se diese á prision: algo se turbó D. Nuño, extrañando la ninguna prevencion para sugeto de su autoridad y respeto; medió el virey con prudencia, serenando los ánimos, y como que le constaba la jurisdiccion de Torre y la prevencion de D. Nuño para ausentarse, hubo de decirle á D. Nuño fuese con el señor gobernador de la Galicia, que por último ambos eran caballeros y profesores de letras: luego mandó que su guardia les acompañase á disposicion del nuevo gobernador, quien puso á D. Nuño en las atarazanas del rey, y volvió á dar satisfaccion al virey, y á agradecerle su pronto auxilio, quien le aseguró que si mas tardara se le hubiera frustrado la diligencia, porque se decia tener na en el puerto para su transporte, con ánimo de pasarse á Génova, en cuya república se hallaba de embajador su cuñado D. Juan Suarez de Figueroa, y así, puso luego buen recado á la prision de su persona. Muchos émulos tenia D. Nuño, y así le dejaban padecer su soledad; acordábase Guzman en la prision, ó por mejor decir, le acordaban, lo rívido que fué con el marques del Valle en su residencia, y con otros caballeros, á quienes habia ajado, siendo presidente de aquella Audiencia: traíanle á la memoria el orgullo con que trató á D. Luis de Castilla; y por último, llegó á conocer ser su prision á gusto de muchos. Procedió el Lic. Diego Perez á la breve sustanciacion de los cargos mas graves que se le habian cometido, despreciando las inciden-

cias superfluas que suelen importar poco y eternizar los procesos.

4. Corrió la noticia de hallarse en el reino juez de residencia para D. Nuño y sus oficiales, y sabiendo tambien la estrecha prision en que se hallaba el gobernador, temieron muchos; y aunque los mas parciales habian acompañado á D. Nuño cuando salió de la Galicia, todavía habia quedado en ella el de su mayor confianza, que era Juan de Oñate, apoderado de dicho D. Nuño, y quien le guardaba las espaldas; y aconsejado de su hermano Cristóbal de Oñate, gobernador interino, zafó el bulto, y extraviando caminos, se pasó al Perú, en donde unos son de opinion murió pobre y ciego, y otros le acreditan de mejor fortuna. D. Cristóbal de Oñate repartió las encomiendas que dejó su hermano, y le dió á su sobrino Juan de Zaldiva los pueblos de Tzapotlan, Azcatlan y Jonacatlan.

5. Púsose en camino el Lic. Diego Perez de la Torre para la Nueva-Galicia, con su familia y seis religiosos de San Francisco, que desde España le acompañaron, y uno de ellos era su hijo, el Padre Fr. Diego Perez; y como la villa de Guadalajara estaba entónces fundada en el Valle de Tacotlan, tuvo por bien el gobernador de entrar al pueblo de Tonalá, en donde fué recibido por el gobernador interino y el cabildo y regimiento de aquella villa: mostró sus despachos, y obedecidos, cogió en sí el gobierno; nombró comisarios que publicaran la residencia en Guadalajara, Compostela, Culiacan y Purificacion, y comenzó á recibir la informacion secreta, y á oír las demandas públicas; y sustanciado el proceso, unas causas determinó y otras reservó al Supremo Consejo de Indias, adonde las remitió, teniendo secuestrados los bienes que descubrió de D. Nuño, á quien mantuvo en la prision un año. Ocurrió D. Nuño al Con-

sejo por medio de apoderados, y consiguió se le relajase la prision bajo de fianzas, de juzgado y sentenciado, en cuya conformidad, con graves trabajos hubo de llegar á la corte, de donde se le mandó por el Supremo Consejo que saliese, y en la distancia de ocho leguas se mantuviese; optó para su residencia el lugar de Torrejon de Velasco, desde donde instaba se viesen sus autos, y, ó porque los fiadores le retenian su caudal para asegurarse del lasto, ó porque por otros contratiempos se le hubiese perdido, se hallaba pobre, y por consecuencia olvidado de todos. A este tiempo se hallaba en la corte el marques del Valle, quien enterado del miserable estado de D. Nuño, quiso mostrar su hidalguía socorriéndole con dineros, y aunque procuró favorecerle, empeñándose para que se evacuase su residencia, no lo pudo conseguir; en cuyo estado el año de 544 pasó de esta vida á darla al Supremo Juez de vivos y muertos.

6. Era D. Nuño natural de la ciudad de Guadalajara, nobilísimo por su sangre; pasó al reino de la Nueva-España con el gobierno de la provincia de Pánuco; estando en él, fué provisto presidente de la primera Real Audiencia de México, reteniendo al mismo tiempo dicho gobierno de Pánuco: fué juez de residencia del insigne conquistador de la Nueva-España, y primer gobernador de ella D. Fernando Cortés, despues marques del Valle, y capitán general de todo el reino; fué D. Nuño conquistador del nuevo reino de la Galicia, y quien enarboló los primeros estandartes de ambas Magestades en dicho reino, y aun en las mas distantes tierras que hoy son de la Nueva-Vizcaya: era de proporcionada estatura, discreto y bien hablado, consumado jurisprudente, de grande ánimo, inclinado á las facciones grandes, resuelto aun en causas muy arduas, fuerte y sufrido en los tra-

bajos; si bien en ocasiones manifestó ser mas llevado de su parecer que del ajeno, y alguna vez dió á conocer ser de natural activo, soberbio y de ánimo cruel.

7. Prosiguió el Lic. Diego Perez de la Torre en su gobierno, con mucha rectitud, por ser persona entera, grave y apta para grandes negocios; porque en aquellos tiempos el emperador Carlos V (de gloriosa memoria) elegia personas tales, para partes tan remotas, porque era puntual en advertir y reparar las cosas de las Indias, y particularmente en las de la Nueva-España, y de la Nueva-Galicia; y así hablando con dicho Lic. Torre, le hacian cargo de la confianza que tenia de que con su pru-

dencia y diligencia pondria las cosas de aquel reino de manera que Dios fuese servido, y que lo hiciese con mucha paz y quietud, solicitando los aumentos temporales y espirituales, así de los españoles como de los indios, que eran los fundamentos principales para la eleccion de su persona, y que procurase con instancia apretada, se viviese bien y se excusasen pecados contra Dios; que se guardara justicia, y esta se hiciese de manera que se echase de ver, ser con celo del bien público, mas que por odios particulares, en que habia gran necesidad de reparar mucho en las Indias; y que no olvidase aquella parte de la elemencia, que se compadecia bien con la justicia.

## CAPITULO XXI.

Cae de un caballo el Lic. Diego Perez de la Torre, en campal batalla; antes de morir nombra gobernador interino á Cristóbal de Ofiate; despues el virey nombró á Francisco Vazquez Coronado, y su Magestad le confirma.

1. El Lic. Diego Perez de la Torre, como escogido por tal rey, tuvo gran cuidado de practicar sus órdenes é instrucciones; y así, acabadas las desazones que causó la residencia y sosegados los áminos de los españoles de la Galicia, salió á visitar la ciudad de Compostela y demas villas del reino, trató bien á los vecinos, repartióles pueblos y tierras, gratificando á los que habian trabajado, con lo que muchos que desabridos con la desigualdad de D. Nuño habian pretendido pasarse al Perú, se determinaron á perpetuarse en la Galicia, atraidos del genio suave y cortesano del gobernador, quien fué extremado en el buen tratamiento de los indios, y así se le vinieron de paz muchos que vivian esparcidos en los montes, quebradas y archagurales, y los pobló en los llanos, dándoles acomodados sitios para su vivienda; puso grandísima diligencia y cuidado con su doctrina, valiéndose de los religiosos, que hacian colmadísimos frutos, y enterado del pié que cojeaban los españoles, que era el de quererse abandonar de los pobres indios, tratándolos como esclavos, los amparó y defendió modificándoles la tasa y tributos que habian de dar á sus encomenderos, con lo que los indios le amaban mucho; pero de la ociosidad de estos nació el comenzar á maquinarse traiciones contra los españoles,

especialmente aquel indio cacique Guaxicar, quien conmovió á los indios de los pueblos de Xocotlan, Ahuacatlan y Ostotipaquillo, con cuyo motivo el gobernador formó junta de guerra, con los capitanes y tres de los regidores de Guadalajara, que lo eran en la ocasion Miguel de Ibarra, Francisco de la Mota y Francisco Barron; y se determinó que para la pacificacion de aquel alzamiento saliesen los capitanes Alonso Alvarez, Diego Sigler y Cristóbal Romero, y el gobernador quiso salir en persona, y habiendo formado un trozo de soldados, se partió con algunos indios de Tonalá y Tlaxomulco (esto fué el año de 538); y llegando á un cerro muy alto, en donde estaban empeñolados, les hizo tres requerimientos, para que bajasen de paz, y que en nombre de su Magestad, les perdonaba el delito que habian cometido, en alzarse y tomar las armas; á que respondieron con mucha soberbia, diciendo: que habian de morir en la demanda, ó habian de matar á los españoles ó echarles de la tierra: en vista de cuya resolucion mandó se les pusiese cerco y se les acometiese por todas partes, lo que hicieron los nuestros, procurando acreditarse con su gobernador; de suerte que los indios bajaron á los llanos, en donde tuvieron una sangrienta batalla, en la que murieron infini-